



BASES

Proyectos de Certificación y nuevos mercados de exportación

1. Objetivo

El objetivo de este instrumento es promover la competitividad de las empresas uruguayas, a través del apoyo a proyectos de certificación y/o acreditación.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas nacionales.

No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

3. Descripción general del tipo de proyectos a financiar

Se financiará proyectos de certificación que demuestren que tienen impacto directo sobre la apertura de nuevos mercados de exportación, o para el mantenimiento de mercados de relevancia para la empresa.

También incluye el apoyo para la acreditación de laboratorios en caso que la misma sea un requisito para el acceso a mercados internacionales.

4. Condiciones de financiamiento

Estos proyectos podrán tener un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del costo total del proyecto.

Este subsidio puede alcanzar un monto máximo de U\$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos).

Se realizará un primer adelanto de fondos que no podrá exceder los U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).

La contrapartida a integrar por parte de las empresas será en efectivo.

Las empresas tendrán un plazo máximo de 2 años para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

La empresa deberá presentar una declaración jurada en la que se establezca si el proyecto cuenta con otros recursos para el financiamiento de las actividades propuestas a la ANII.



4.1. Rubros Financiables

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), contratación de consultorías y personal técnico para la ejecución del proyecto, materiales e insumos, equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, costos de certificación, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5% del costo financiable del proyecto.

Se reconocerá hasta un monto de U\$S 2.000 (dos mil dólares americanos) por concepto de costos de contratación de expertos para la formulación del mismo.

4.2. Rubros no Financiables

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos ni de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto.

La ANII puede cofinanciar únicamente la parte incremental del sueldo nominal del personal técnico o profesional de la empresa que esté asignado al desarrollo del proyecto. No se cofinanciará ni el personal administrativo ni los sueldos de los dueños, directores o gerentes de las empresas proponentes.

5. Presentación de los proyectos

a. Modalidad. Las solicitudes de financiamiento serán promovidas y administradas a través de la modalidad de ventanilla.

b. Presentación de proyectos. Se deberá completar el formulario elaborado por la ANII para la presente convocatoria.

6. Evaluación de los proyectos

a. Criterios de elegibilidad. A partir del proyecto se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresa radicada en la República Oriental del Uruguay
- Empresa no radicada en zona franca
- Empresa formalmente constituida
- Estar al día con sus obligaciones fiscales
- Presentación de un responsable del proyecto
- Formulario debidamente completado
- Adecuación de la propuesta en relación a las bases



b. Una vez presentado el proyecto por el solicitante, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros de la propuesta.

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Innovación (CESPE), quien asignará los evaluadores y elevará al Directorio de la ANII su propuesta.

c. Criterios de evaluación técnica

- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y la capacidad técnica del equipo que llevará adelante el proyecto. Analiza el plan de trabajo y el presupuesto.
- Impacto: Identificación del grado de repercusión del proyecto en la empresa, relevancia de los mercados a ser alcanzados o mantenidos.
- Modelo de negocios.

d. Criterios de evaluación financiera:

- Evaluación de la situación financiera de las empresas y el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto.

7. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos

Las empresas que resulten financiadas firmarán contrato con la ANII.

La ANII realizará el reembolso de pago a la empresa beneficiaria la que deberá justificar los gastos realizados con cargo al proyecto para poder recibir de la Agencia el reembolso de pago correspondiente.

La ANII cumplirá las tareas de seguimiento, contemplando tanto los aspectos técnicos como los de carácter económico – financieros. En el marco de estas actividades de seguimiento la evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos.

Se elaborará un informe de cierre de proyecto. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final, como asimismo las rendiciones de gastos presentadas por el proyecto.

Información adicional

La ANII ha gestionando convenios con el BROU y con el BANDES, a los efectos de facilitar el acceso al crédito de las empresas que resulten apoyadas por la Agencia y que alcancen resultados exitosos.